

Constancia Secretarial: Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado el despacho comisorio No 013-21 por la Inspección Once Urbana de Policía debidamente diligenciado.

Sírvase proveer,

GILBERTO OSORIO VÁSQUEZ
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de septiembre de 2021

De conformidad con el contenido del artículo 40 del C.G.P., agréguese diligenciado el Despacho Comisorio No. 013-21 del 14 de julio de 2021, a la demanda declarativa Especial Divisorio Ad-Valorem interpuesta por Luz María Jaramillo Arango contra Carlos Eduardo y Clara Inés Jaramillo Arango, radicada con el n.º 17001-40-03-011-2020-00356-00, debidamente diligenciado por la Inspección Once Urbana de Policía.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ana Maria Osorio Toro
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 011
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

143e10689f29c7f2ce82e7b26c97d1d82116e48fc7ba11b4b071f9e423c6418a

Documento generado en 22/09/2021 03:42:31 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>